NACIONES UNIDAS

E

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/C.10/AC.3/1994/2
11 de enero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION DE EMPRESAS TRANSNACIONALES
Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas de Contabilidad y Presentación de Informes
12º período de sesiones
Ginebra, 7 a 15 de marzo de 1994
Tema 3 del programa provisional*

EXAMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES DE ACTUALIDAD A NIVEL MUNDIAL EN LA ESFERA DE LA CONTABILIDAD Y LA PRESENTACION DE INFORMES DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES

Informe de la secretaría de la UNCTAD

Resumen

El presente informe tiene por objeto examinar los acontecimientos que contribuyen a que se armonicen las normas internacionales de contabilidad y se mejore la comparabilidad de los estados financieros. En los últimos años se han empeñado intensos esfuerzos por reducir las opciones en materia de normas internacionales y difundir su uso entre los órganos de fiscalización de los mercados de valores y del comercio internacional. Uno de los acontecimientos importantes de 1993 fue el respaldo que la Organización Internacional de Comisiones de Valores dio a las normas internacionales de auditoría elaboradas por la Federación Internacional de Contadores (FIC). Los Gobiernos de Europa central y oriental están reformando el derecho mercantil o adoptando nuevas normas mercantiles, incluidas la legislación y las reglamentaciones de contabilidad y de auditoría, a fin de promover la transición hacia la economía de mercado. Cabe esperar que durante el decenio de 1990 la armonización avance de manera significativa en todo el mundo. En el informe se examinan, asimismo, algunos problemas concretos, a saber: contabilidad y presentación de informes en la banca comercial; contabilidad de instrumentos financieros; deberes y responsabilidades de los consejos de administración; acciones contra los contadores, y contabilidad ambiental. Por último, se resumen las actividades de los órganos internacionales y regionales que han tenido una participación activa en la materia.

* E/C.10/AC.3/1994/1.

INDICE

		Párrafos	Página
I.	PROGRESOS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	1 - 17	4
II.	ACONTECIMIENTOS RECIENTES IMPORTANTES Y PRINCIPALES CUESTIONES DE LA CONTABILIDAD INTERNACIONAL	18 - 68	8
	A. La admisión a cotización en el Mercado de Valores de Nueva York de las acciones de Daimler-Benz	19 - 26	9
	B. La contabilidad y presentación de informes en la banca comercial	27 - 34	11
	C. Contabilización de instrumentos financieros . .	35 - 42	12
	D. Deberes y responsabilidades de los consejos de administración	43 - 48	14
	E. Acciones litigiosas contra las firmas de contadores	49 - 56	15
	F. Contabilidad ambiental	57 - 64	17
	G. Efecto de los acontecimientos futuros sobre la contabilidad	65	19
	H. La reforma contable en los Estados recientemente independizados	66 - 68	19
III.	ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES E INTERNACIONALES	69 - 133	20
	A. Congreso Mundial de Contadores	70 - 74	20
	B. Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad	75 - 84	21
	C. Federación Internacional de Contadores	85 - 94	25
	D. Sociedad Arabe de Contadores Públicos	95 - 97	27
	E. Comunidad Europea	98 - 104	28
	F. Federación Europea de Expertos Contables . . .	105 - 115	29

INDICE (continuación)

		Párrafos	Página
G.	Fédération internationale des experts-comptables francophones	116 - 120	31
H.	Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Normas de Contabilidad	121 - 132	32
I.	Grupo de Investigaciones de América del Norte .	133	34
IV.	REUNION DE LOS ORGANOS INTERNACIONALES QUE ESTABLECEN NORMAS DE CONTABILIDAD	134	34
V.	PROPUESTA PARA ELABORAR UNA NORMA MUNDIAL DE HABILITACION CONTABLE	135 - 139	35
VI.	CONCLUSIONES	140 - 141	36

I. PROGRESOS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

1. Durante el decenio de 1980, la adopción de normas internacionales de contabilidad y de presentación de informes por las empresas transnacionales avanzó con relativa lentitud. Si bien ha habido un volumen considerable de investigaciones, debates y otras actividades sobre la importancia de la armonización de las normas de contabilidad y presentación de informes a nivel mundial, el ritmo de adopción de esas normas armonizadas ha sido lento, en especial en los principales países desarrollados. El proceso de armonización no se ha mantenido a la par de la expansión e internacionalización de las actividades comerciales y de los mercados de capitales.

2. Según un artículo de Emmanuel Enenyonu y de Sidney Gray publicado en el Financial Times del 2 de julio de 1993:

> "... el avance de la armonización en los últimos 20 años no tiene un signo bien definido. En general, ha sido muy modesto, como lo demuestra el aumento del índice medio de armonización, que sólo pasó de un valor moderado de 0,6230 a un 0,6903. Ello significa un aumento medio en la armonización internacional en materia contable de sólo un 10,8% entre 1971-1972 y 1991-1992 ...
>
> El nivel de armonización se elevó sólo en 14 cuestiones. De hecho, en 12 casos el nivel de armonización se redujo o se produjo un mayor nivel de diversidad en materia contable ... Pese a los esfuerzos realizados en los últimos 20 años, los que promueven la armonización internacional en materia contable siguen enfrentando problema considerables."

3. Esa situación se ha debido a diversos factores, especialmente los diferentes regímenes jurídicos e impositivos y las diferencias culturales en los diversos países y regiones del mundo. Los dirigentes financieros de algunos países son partidarios del denominado "principio de prudencia" en la presentación de informes, mientras que sus contrapartes de otros países apoyan más bien el "concepto de equiparación", pues lo consideran una base más apropiada para la preparación de estados financieros. El fundamento de la mayoría de los debates sobre estos principios divergentes es la determinación de si los principales usuarios de los estados financieros son los inversores o los prestamistas (acreedores) y cuál de estos conceptos contables debe primar sobre el otro. Así, algunos sostienen que debe informarse con rapidez a los inversionistas de las fluctuaciones de los resultados operativos en el ejercicio en curso, mientras que otros consideran que conviene más a los órganos de dirección, a los acreedores y a los inversores a largo plazo que se utilicen métodos de contabilidad más prudentes, tales como el uso de las reservas para atenuar las alzas y bajas de la gestión financiera a lo largo de varios ejercicios. El grupo de trabajo sobre normas de contabilidad de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) ha dedicado mucho tiempo al estudio de estas cuestiones y a la forma en que sus países miembros aplican los marcos conceptuales mencionados. La OCDE celebró una reunión sobre el tema en París, en mayo de 1993.

4. Sin embargo, la necesidad de contar con un sistema de informes financieros transparente, que satisfaga las necesidades de una amplia gama de usuarios, se ha intensificado en forma geométrica. En un estudio reciente elaborado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se afirma lo siguiente:

> "El universo de las empresas transnacionales es amplio y variado, y se está ampliando. A principios del decenio de 1990 había 37.000 empresas transnacionales en el mundo con más de 170.000 filiales extranjeras. De estas, 24.000 empresas transnacionales tenían su sede en 14 de los países desarrollados más importantes. En 1970 la cifra era de 7.000."[1]

5. El aumento del número de empresas transnacionales en los últimos años ha traído aparejado un incremento de las ofertas internacionales de acciones y de títulos de la deuda. Como resultado de la internacionalización de las actividades comerciales ha crecido la demanda de financiación para el crecimiento económico y la diversificación. En un estudio realizado por la Corporación Financiera Internacional en 1982 se comprobó que la capitalización bursátil de los 32 países en desarrollo examinados era de aproximadamente 67.000 millones de dólares de los EE.UU., correspondientes a unas 7.300 empresas cuyos títulos se cotizaban en bolsa. Al fin de 1992, la capitalización de mercado de los mercados bursátiles incipientes se había multiplicado por un factor de 11 para alcanzar la cifra de 770.000 millones de dólares, triplicando casi su participación en la capitalización de los mercados de acciones, que se elevó del 2,5% al 7%. El número de empresas cuyas acciones se cotizaban en estos mercados representan hoy día cerca del 40% de las 30.000 empresas autorizadas a cotizar en bolsa en todo el mundo[2].

6. Otro factor que ha contribuido a la necesidad de armonización ha sido el gran aumento observado en las operaciones de privatización, no sólo en los países desarrollados y los países en desarrollo, sino también en los países de Europa central y oriental que están en transición hacia economías de mercado. Los mercados internos de esos países no han podido aportar todos los recursos financieros requeridos para atender sus necesidades de expansión de capital.

7. A raíz de esta ampliación de los negocios internacionales los inversores y los acreedores requieren cada vez mas información financiera útil y transparente. En esta época en que los métodos de procesamiento de datos y las tecnologías de las comunicaciones son cada vez más rápidas, la velocidad con la que se realizan las transacciones internacionales exige contar con información financiera oportuna y que satisfaga las necesidades de gran cantidad de usuarios en muchos países.

8. Los dirigentes financieros de algunos países han propuesto que tanto las autoridades de gobierno como los órganos de fiscalización de los mercados de valores reconozcan en régimen de reciprocidad las normas nacionales de contabilidad y de preparación de informes de otros países. Se señaló que ese doble reconocimiento facilitaría las inversiones en muchas empresas transnacionales que no cotizan actualmente en mercados de capitales ajenos a los de su país de origen y que ello favorecería las inversiones extranjeras directas. Ello posibilitaría, también, que las empresas extranjeras tuvieran

una presencia y pudieran obtener capitales en diversos mercados financieros del mundo. En particular, se observa que en los Estados Unidos la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) no acepta esta propuesta para las ofertas extranjeras pese a que la Bolsa de Valores de Nueva York y las empresas extranjeras han solicitado que se flexibilicen las reglas establecidas por la SEC. Algunos dirigentes financieros consideran que las reglas de la SEC son excesivamente minuciosas y que los gastos y el trabajo en que deben incurrir las empresas para cumplir con las normas que rigen la presentación de información financiera son excesivos. Además, la información consignada en las declaraciones exigidas por la SEC sería muy distinta de la distribuida en el país de origen.

9. La SEC ha rechazado estos argumentos, pues considera que los inversores de ese país quedarán en una posición de desventaja si los estados financieros locales y de otros países que deseen examinar no se preparan con arreglo a un conjunto de reglas de contabilidad y de preparación de informes único o no son reconciliables con dichas reglas.

10. Cabe decir que en 1993 la empresa Daimler-Benz, una de las más importantes de Alemania, decidió cumplir con los requisitos de la SEC y cotizar sus acciones en la Bolsa de Valores de Nueva York. En una sección posterior del presente informe se amplía la información sobre este acontecimiento tan importante.

11. La Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC) advirtió las tendencias en esta materia y a fines del decenio de 1980 puso en marcha un proyecto encaminado a reducir la cantidad de opciones aceptables incluidas en las Normas Internacionales de Contabilidad que publica periódicamente. Desde entonces la Comisión ha continuado trabajando en este proyecto, que se conoce con el nombre de "proyecto de mejoramiento de la comparabilidad". En una sección posterior del presente informe se incluye una descripción de las Normas Internacionales de Contabilidad nuevas y revisadas publicadas por la CNIC en los últimos dos años.

12. Las actividades desarrolladas en los últimos años por la Organización Internacional de Comisiones de Valores con objeto de evaluar la aceptabilidad de las normas internacionales para las ofertas transfronterizas públicas de valores han contribuido significativamente a la adopción de normas internacionales por las empresas transnacionales. La Organización Internacional de Comisiones de Valores ha llegado a la conclusión de que el principal obstáculo con que tropiezan las ofertas transnacionales de títulos radica en que las empresas que cotizan sus acciones en bolsas de valores locales utilizan normas de contabilidad muy diversas. Ello es así porque para los inversores y sus analistas resulta difícil evaluar los estados financieros de las empresas cuyas normas de contabilidad no se han armonizado. Una declaración del Presidente de la empresa Gartmore Investment Management citada por el Financial Times de Londres del 10 de octubre ilustra esta situación, "... según los sistemas contables del Reino Unido, la empresa farmacéutica SmithKline Beecham tiene un patrimonio negativo de 300 millones de libras; en cambio según las reglas de contabilidad de los Estados Unidos, ese patrimonio neto asciende a 3.500 millones de libras. La situación es absurda y es preciso resolverla de alguna manera". Los representantes de la Organización Internacional de Comisiones de Valores se han estado reuniendo periódicamente con la CNIC para

examinar las cuestiones relativas a las normas de contabilidad y con la Federación Internacional de Contadores (FIC) para hacer lo propio con las normas de auditoría. En octubre de 1992 la Organización Internacional de Comisiones de Valores decidió que las normas de auditoría elaboradas por la FIC reunían las condiciones mínimas necesarias para las ofertas multinacionales de títulos y que órganos de fiscalización de los mercados de valores podían considerarlas aceptables. Esta circunstancia resulta muy auspiciosa para la armonización de las normas internacionales.

13. La comisión técnica de la Organización Internacional de Comisiones de Valores también ha elaborado lo que considera las bases de un conjunto exhaustivo de normas de contabilidad para la preparación de estados financieros aptos para ser utilizados en las ofertas transfronterizas de títulos. La Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad ha estado trabajando en estrecha cooperación con representantes de la Organización Internacional de Comisiones de Valores y considera que para fines de 1994 su proyecto de mejoramiento de la comparabilidad estará suficientemente avanzado como para que la Organización Internacional de Comisiones de Valores pueda evaluar la posibilidad de respaldar la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad a las ofertas internacionales de títulos. En la actualidad, dos de las bolsas de valores más importantes del mundo, la de Londres y la de Hong Kong, aceptan las Normas Internacionales de Contabilidad junto con los principios contables generalmente aceptados en sus propios países.

14. Por otra parte, en octubre de 1992 otra comisión de la Organización Internacional de Comisiones de Valores aprobó los requisitos mínimos generales para la presentación de estados financieros destinados a las ofertas multinacionales de títulos. Asimismo, la comisión está elaborando un modelo de folleto para las ofertas.

15. La Junta de Normas de Contabilidad Financiera, el principal organismo de los Estados Unidos encargado de establecer normas de contabilidad financiera, de conformidad con los objetivos que se le ha asignado a nivel internacional, ha seleccionado diversas iniciativas desarrolladas en el ámbito internacional y las ha estado impulsando en mayor o menor grado en los últimos años. Estas iniciativas incluyen:

a) El examen de las normas extranjeras y las de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad conjuntamente con todos los proyectos locales. En los tres años últimos, la Junta de Normas de Contabilidad Financiera ha incluido una sección internacional en varios memorandos de análisis;

b) El mejoramiento de la capacidad del personal de la Junta de Normas de Contabilidad Financiera en cuestiones internacionales;

c) La revisión de una norma de los Estados Unidos cuando, tras el debido proceso, se ha determinado que una norma extranjera o internacional equivalente es superior a la norma local;

d) La participación en proyectos multinacionales de elaboración de normas.

16. La SEC apoya vigorosamente las medidas encaminadas a lograr una mayor convergencia en las normas mundiales de contabilidad y de auditoría. A tal fin:

a) Ha contribuido activamente a los esfuerzos de la Organización Internacional de Comisiones de Valores dirigidos a facilitar la cotización transfronteriza de títulos utilizando documentación preparada de conformidad con la legislación local en materia de valores;

b) Ha dedicado muchas horas de trabajo de su personal al análisis de las actividades de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad dirigidas a mejorar las Normas de Contabilidad Internacional vigentes y a lograr la comparabilidad internacional de los estados financieros;

c) Ha elaborado, conjuntamente con el Canadá, reglas válidas en ambas jurisdicciones que permiten que determinadas empresas de los Estados Unidos y del Canadá puedan presentar ante las comisiones de valores del otro país documentación preparada de conformidad con las reglas de contabilidad locales;

d) Ha suscrito acuerdos con las comisiones de valores de otros países dirigidos a fomentar las consultas y la cooperación para la gestión y el cumplimiento de la legislación sobre títulos mobiliarios de los Estados Unidos y de otros países;

e) Ha participado como observador en las actividades del Grupo Intergubernamental.

17. El Instituto de Contadores Públicos de los Estados Unidos también procura fomentar la armonización internacional participando, en su calidad de miembro de la CNIC, en los esfuerzos por mejorar las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes y lograr la comparabilidad internacional de los estados financieros.

II. ACONTECIMIENTOS RECIENTES IMPORTANTES Y PRINCIPALES CUESTIONES DE LA CONTABILIDAD INTERNACIONAL

18. En la presente sección se reseñarán los avances realizados en la solución de las cuestiones o problemas principales de la contabilidad internacional. Muchas de esas cuestiones son complejas y todavía no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre los regímenes apropiados de contabilidad y presentación de informes. Se examinarán los temas de la admisión a la cotización en el Mercado de Valores de Nueva York de las acciones de Daimler-Benz, la contabilidad y presentación de informes en la banca comercial, la contabilización de instrumentos financieros, los derechos y responsabilidades de los consejos de administración, las acciones litigiosas contra los auditores, la contabilidad ecológica y las investigaciones sobre el efecto de los acontecimientos futuros sobre la contabilidad.

A. La admisión a cotización en el Mercado de Valores de Nueva York de las acciones de Daimler-Benz

19. Como se dijo en la sección anterior del presente informe, continúa el debate en la comunidad financiera mundial acerca del reconocimiento recíproco de las normas nacionales de contabilidad por las autoridades de gobierno y los órganos de fiscalización de los mercados de capital. Como se dijo anteriormente, el Gobierno de los Estados Unidos de América se ha opuesto especialmente a esa tesis en lo que concierne a sus mercados internos de capital.

20. El Presidente Ejecutivo del Mercado de Valores de Nueva York, Sr. William Donaldson, ha venido expresando su opinión a la prensa con toda franqueza. El Sr. Donaldson ha hecho ver que esa tesis ha restado importancia al Mercado de Valores de Nueva York como mercado mundial de capitales, a pesar de que es todavía el mercado bursátil más grande del mundo. Los inversionistas de los Estados Unidos pueden adquirir acciones de las principales empresas multinacionales en las bolsas de Londres, Tokio y en otros mercados fuera de los Estados Unidos, a pesar de que esas sociedades no consignan una información similar y comparable a la que se exige a las empresas de los Estados Unidos. Las inversiones transfronterizas se hacen a pesar de los mayores riesgos, debido a que se perciben oportunidades de diversificación y de rentabilidad.

21. En sustento de la posición del Mercado de Valores de Nueva York, algunas importantes empresas no norteamericanas, interesadas en acrecentar su liquidez y presencia mundiales, estiman que se las excluye de participar en el más grande mercado de capitales del mundo. Se ha observado, en particular, que ninguna empresa alemana se ha manifestado dispuesta a observar los estrictos requisitos exigidos por la SEC, si bien Alemania es una de las economías de mercado libre más grandes del mundo.

22. En fecha reciente se ha dado gran publicidad a la gestión de la más grande compañía industrial de Alemania, Daimler-Benz, por ampliar sus fuentes de financiación. Sólo un tercio de las acciones de capital Daimler-Benz se cotiza en bolsa y el resto está en manos de inversionistas institucionales como el Deutsche Bank, el banco más grande de Alemania. Las acciones de Daimler-Benz se han cotizado en Alemania y Suiza por muchos años y la empresa fue autorizada a cotizar sus acciones en las bolsas de Londres y Tokio en 1990 y en las de París y Viena en 1991. La empresa, que ha declarado su intención de solicitar autorización para cotizar sus acciones en Singapur y acaso en Shanghai en 1994, ha estado estudiando la conveniencia de efectuar una petición similar en el Mercado de Valores de Nueva York, que es particularmente importante para una empresa de nivel mundial. Además, la cotización de sus acciones en esa bolsa acrecentaría su base de capital y realzaría el patrimonio neto en momentos en que ha pasado a ser particularmente intensa la competencia por la captación de recursos de capital en el mundo.

23. La dirección de Daimler-Benz celebró importantes reuniones con el Sr. Donaldson y con el Presidente de la SEC respecto del régimen de admisión a cotización. Sin embargo, si bien el Mercado de Valores de Nueva York y la SEC se mostraron interesados en autorizar la cotización de esas acciones, la SEC

adujo que las normas de contabilidad de Alemania no estaban estructuradas de modo tal de allegar a los mercados públicos de capital de los Estados Unidos un caudal suficiente de información respecto de los resultados financieros, las corrientes de caja y las tasas de rentabilidad, información que los inversionistas necesitaban para estar en condiciones de efectuar comparaciones entre diversas inversiones en empresas en los Estados Unidos y en países extranjeros. Además, la práctica seguida en Alemania de autorizar a las empresas a tener reservas ocultas daba a la dirección de las empresas la posibilidad de manipular las utilidades, si así lo deseaban, sin que los inversionistas pudieran enterarse de la tendencia real de sus operaciones.

24. Por último, en marzo de 1993, la dirección de Daimler-Benz llegó a un acuerdo con la SEC. En virtud de ese acuerdo, la empresa deberá consignar un cuadro más auténtico de su situación financiera y de los resultados de sus operaciones, en régimen consolidado, si bien no se exigió que el grupo compilara y consignara algunos de los datos que se exigen a otras empresas cuyas acciones se cotizan públicamente en los Estados Unidos. Como parte de la información que había convenido en hacer pública, Daimler-Benz anunció en marzo de 1993 que en el ejercicio financiero de 1992 declararía una utilidad extraordinaria de 4.000 millones de marcos alemanes de resultas de aplicar un régimen uniforme de valoración a todas las compañías del grupo. Además, se introduciría un cambio en la contabilidad de la amortización del fondo de comercio proveniente de adquisiciones imputable a las utilidades de futuros ejercicios. Como se dijo en la sección anterior del presente informe, las acciones de Daimler-Benz comenzaron a cotizarse en el Mercado de Valores de Nueva York en octubre de 1993.

25. Para ilustrar los efectos de las diferencias en las normas de contabilidad vigentes en Alemania y en los Estados Unidos, el Financial Times informó el 23 de septiembre de 1993 que Daimler-Benz había tenido una pérdida de 949 millones de marcos alemanes en el primer semestre de 1993, si se aplicaban los principios contables generalmente aceptados de los Estados Unidos, y una utilidad de 168 millones de marcos alemanes, si se aplicaban las normas de contabilidad de Alemania. Esa diferencia debía atribuirse principalmente a que se habían desbloqueado las provisiones acreditadas a reservas acumuladas en años anteriores.

26. La SEC y el Mercado de Valores de Nueva York abrigan la esperanza de que otras empresas alemanas sigan el ejemplo de Daimler-Benz y soliciten se les autorice a cotizar sus acciones en los mercados bursátiles de los Estados Unidos, a pesar de la mayor información exigida por las normas de los Estados Unidos. Sin embargo, según se informó en World Accounting Report (de mayo de 1993), hay empresas alemanas que se sienten contrariadas por el acuerdo concertado por Daimler-Benz con la SEC debido a que, a su juicio, ello les pone en situación desventajosa para lograr que los órganos de fiscalización de los Estados Unidos convengan en el reconocimiento recíproco de los regímenes contables entre diversos países.

B. Contabilidad y presentación de informes en la banca comercial

27. De resultas de los sucesos ampliamente publicitados en torno de la quiebra del Banco de Crédito y Comercio (BCCI), los gobiernos y las figuras destacadas de los sectores financieros del mundo manifiestan considerable interés e inquietud respecto de la suficiencia de los controles financieros a que está sujeta la banca comercial y, en particular, a los bancos con un volumen considerable de operaciones internacionales.

28. El diario USA Today informó (el 6 de noviembre de 1993) de un simposio que en fecha reciente había patrocinado la Temple University respecto de las experiencias relacionadas con la quiebra del BCCI. Participaron en la reunión investigadores, fiscales, abogados de la defensa y funcionarios de bancos. Según informó el periódico, un investigador del Senado de los Estados Unidos, que durante dos años se había ocupado de cuestiones relacionadas con el BCCI, habría dicho lo siguiente: "Tenemos un régimen de fiscalización del siglo XIX que trata de reprimir delitos del siglo XXI". Un profesor de derecho penal de la universidad dijo lo siguiente: "El sistema que ha producido el problema del BCCI continúa en vigor. Las redes de relaciones y asociaciones mercantiles son promiscuas y prosperan".

29. La situación se agrava por la expansión del volumen y la diversidad de los nuevos instrumentos financieros que constantemente ofrecen los sectores más avanzados de la banca y la inversión. (Véase la sección siguiente del presente informe.) El diario Financial Times (en su edición de 29 de septiembre de 1993), informando de un seminario patrocinado por los bancos del Grupo de los Treinta, citó palabras del Director Ejecutivo del Banco de Inglaterra, a tenor de las cuales "... la rápida expansión de los [instrumentos] derivativos [financieros] podría llevar a problemas de riesgo de créditos similares a los de la deuda de los países menos desarrollados ... La expansión de los bancos que tratan de incorporarse al mercado podría superar al número de agentes con pericia suficiente para comerciar en derivativos ...". En ese mismo seminario, el Presidente del Banco de la Reserva Federal de Nueva York dijo que "aparentemente la fijación de precios de los derivativos no reflejaba cabalmente el riesgo del crédito".

30. En el sector de los productos básicos los especuladores desempeñan una función económica importante, pues facilitan la transferencia de los riesgos de precios por conducto de la liquidez que allegan a los futuros, las opciones y otros mercados de derivativos. Sin embargo, en algunos sectores de la banca, esas actividades se consideran exclusivamente especulativas[3].

31. Estos acontecimientos tienen consecuencias importantes para quienes deben establecer las normas de contabilidad y presentación de informes de las instituciones financieras y efectuar la verificación de cuentas de sus operaciones. En otro artículo aparecido el 24 de septiembre de 1993 en el Financial Times se informó de un estudio del Fondo Monetario Internacional sobre los riesgos de los mercados derivativos para los contratos de futuros y los intercambios de monedas y tipos de interés y se dijo que "... la administración

superior de los bancos y las casas de corretaje de valores no comprenden cabalmente muchas de esas transacciones". Una cuestión particularmente difícil es la capacidad para compensar las transacciones de activos y pasivos.

32. En un artículo reciente, el Financial Times (edición del 4 de noviembre de 1993) informó de una entrevista con el Vicepresidente del Banco Central de Alemania respecto de los derivativos. El funcionario instó a que se adoptaran directrices internacionales y se realzara la transparencia debido a la globalización de los mercados y agregó que "en las memorias anuales de los bancos alemanes no figura descripción alguna de las actividades de la institución en el mercado de los derivativos".

33. Si los expertos del sector no comprenden cabalmente esas transacciones, ello indudablemente dificulta aún más el cometido de los órganos normativos para formular el régimen contable pertinente.

34. El Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos acaso quiera examinar esas cuestiones con detalle en un futuro período de sesiones.

C. Contabilización de instrumentos financieros

35. A la par de la creciente globalización de la economía mundial se ha producido el fenómeno que el World Accounting Report (edición de agosto y septiembre de 1993) denomina "la era de la ingeniería financiera". Antes del decenio de 1980, los instrumentos financieros primarios que se consideraban más modernos eran los títulos convertibles y las opciones. Los títulos convertibles son típicamente instrumentos de deuda o acciones preferidas que pueden convertirse en otros títulos de deuda o de capital social, por lo común acciones ordinarias. Las opciones se venden con muchos propósitos distintos, aunque fundamentalmente para la cobertura de riesgos de productos básicos, precios de acciones y riesgos cambiarios.

36. En los últimos años ha habido una expansión exponencial del número y el volumen de nuevos instrumentos financieros, al punto de que las únicas restricciones que gravitan sobre la creación y distribución de nuevos instrumentos financieros son aparentemente la determinación y cuantificación de las necesidades financieras y la imaginación y pericia de los asesores financieros y de inversiones. Los nuevos instrumentos financieros de circulación más común son los llamados "títulos derivativos". Los derivativos son contratos financieros cuyo precio se determina en función del activo subyacente o las cuantificaciones financieras respectivas, como los tipos de cambio de monedas extranjeras, los tipos de interés, los precios de las acciones y los índices.

37. A fin de ubicar en la debida perspectiva la importancia de estos instrumentos, cabe decir que al fin de 1993 se calculaba que el mercado de derivativos tenía una cifra total de aproximadamente 8.000 millones de dólares[4].

38. En general, se entiende por instrumentos financieros los activos y pasivos monetarios: dinero en efectivo, efectos por cobrar y pagar, acciones de capital social e instrumentos derivativos (como los efectos a término, futuros, opciones e intercambios que tienen por objeto dar cobertura a virtualmente cualquier tipo de riesgo en el balance general). Aunque la mayor parte de los derivativos tienen vencimientos de uno a tres años, esos vencimientos bien pueden ser de hasta 20 años. Los riesgos que acompañan a los nuevos instrumentos financieros se pueden clasificar como los riesgos de crédito relacionados con el capital que financia a las empresas, los riesgos jurídicos que entraña el movimiento transfronterizo de monedas y los riesgos de ejecución (riesgos de liquidez) que podría haber en caso de incumplimiento[5]. Las dificultades financieras de un protagonista importante en el mercado de los derivativos podrían poner en peligro la liquidez de todo el sistema financiero.

39. Las inversiones directas extranjeras van en aumento y lo propio ocurre por los mercados en los cuales se negocian los instrumentos financieros. En los mercados de capital emergentes en los países en desarrollo se observa la necesidad de instituir regímenes apropiados para efectuar la gestión de los riesgos de los tipos de cambio y de interés de inversionistas y prestatarios.

40. Desde el punto de vista contable, las cuestiones más importantes son las siguientes: la financiación dentro del balance por oposición a la financiación fuera del balance; el asiento de transacciones en el activo y el pasivo del balance o su consignación en cifras netas; la clasificación de los activos financieros en calidad de activos operativos corrientes (o de comercio) o en calidad de activos a largo plazo o inversiones que el titular tiene intención de conservar hasta su vencimiento; y la valoración actual y el asiento de activos (el procedimiento que se denomina valoración a precios de mercado) por oposición a la consignación del activo a su precio histórico de arrastre.

41. Los bancos del Grupo de los Treinta realizaron recientemente un importante estudio[6]. El Grupo formuló la siguiente recomendación: "Los estados financieros de los intermediarios y usuarios finales [de los instrumentos financieros] deben consignar información suficiente en cuanto al empleo de los derivativos a fin de que se puedan comprender los objetivos de las transacciones realizadas, la magnitud de esas transacciones, el grado de riesgo que involucran y la forma en que se las ha contabilizado ... Los órganos que determinan la normativa contable en cada país deben, con carácter prioritario, establecer orientaciones generales respecto de la contabilización y presentación de informes de las transacciones en instrumentos financieros incluidos los derivativos, y deben velar por la armonización internacional de las normas en la materia. Además, la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad debe ultimar su norma de contabilidad de los instrumentos financieros".

42. Los temas de la valoración y la contabilización de los instrumentos financieros se describen con más detalle en el informe del Secretario General (E/C.10/AC.3/1994/5).

D. Deberes y responsabilidades de los consejos de administración

43. Por diversas razones, entre ellas los quebrantos recientes - famosos o infames - de algunas compañías, se ha manifestado un creciente interés en el tema de la administración de las sociedades mercantiles. El consejo de administración de una empresa debe aceptar la responsabilidad primaria por los quebrantos que se produzcan, a pesar de que también puede haber deficiencias en la verificación de cuentas. La responsabilidad última recae en el consejo de administración respecto de las prácticas mercantiles y de las estrategias operacionales y financieras, incluida la responsabilidad por la pérdida de viabilidad de la empresa y de la obligación de solicitar la quiebra.

44. En el Reino Unido, un grupo llamado el "Comité de Cadbury" (denominado así porque su Presidente era Sir Adrian Cadbury) realizó recientemente un estudio especial. Algunas de las recomendaciones del estudio tienen ramificaciones de interés para la profesión contable de todo el mundo respecto de lo que cabe esperar serán las tendencias de las prácticas mercantiles en el futuro.

45. Primero, el Comité reiteró la recomendación de que el consejo de administración de una compañía cuyos títulos se cotizaban en bolsa contara con el concurso de un comité de auditoría. Ese comité, que deberá estar compuesto únicamente de directores que no formaran parte de la administración, había de nombrar al auditor de la compañía y verificar los resultados de su labor. El comité de auditoría debía interesarse especialmente en las discrepancias que pudieran haberse planteado en el curso de la auditoría entre la dirección de la empresa y el auditor en cuanto a cuestiones contables controvertidas y los incidentes de dolo o fraude que el auditor pudiera haber detectado en el curso de su examen. En muchos países se ha seguido por algunos años la práctica de constituir y utilizar comités de auditoría, razón por la cual no se trata de un procedimiento novedoso, sino de un asunto al cual ahora se le atribuye mayor importancia.

46. El Comité de Cadbury formuló una recomendación novedosa, a saber, que al consejo de administración se le encomendara la responsabilidad de fiscalizar los controles internos de la empresa (aparte de la función del auditor de examinar y verificar los controles importantes). El Comité de Cadbury recomendó también que el consejo de administración informara una vez al año respecto de si estimaba o no que la compañía era viable y, por lo tanto, que podía continuar su giro en el ejercicio siguiente. El auditor debía siempre llegar independientemente a sus propias conclusiones en cuanto a si estimaba o no que la empresa era viable, señalando en su informe las incertidumbres importantes que pudiera haber.

47. En consecuencia, a juicio de muchos, los directores de una empresa, en su calidad de representantes elegidos de los accionistas, están en condiciones de obtener toda la información que necesitan para representar debidamente los intereses de los accionistas, prestamistas y acreedores y de las autoridades de gobierno y también están en condiciones de reemplazar a la dirección superior

cuando ésta no haya conducido debidamente el giro de la empresa. A los directores les incumben los más elevados niveles de planificación y dirección de la compañía.

48. Respecto de una cuestión conexa, se están manifestando inquietudes en cuanto a los derechos de accionistas y acreedores de una empresa transnacional cuando ésta ha caído en quiebra. Se trata de saber si beneficiará o no a todos los interesados que exista un derecho internacional de la quiebra que proteja mejor esos derechos. El debate de este tema - que es muy difícil examinar - apenas si ha comenzado a nivel internacional. El tema no es nuevo, pero quizás haya llegado el momento de tratarlo.

E. Acciones litigiosas contra las firmas de contadores

49. Pocas tendencias en los últimos años han adquirido más importancia para la profesión contable que el fraude y las acciones dolosas de los clientes. En un artículo aparecido en el Financial Times de Londres (el 4 de diciembre de 1992), el Sr. John Roques, Presidente Ejecutivo de Touche Ross & Co. del Reino Unido, dijo lo siguiente:

> "... indudablemente ha estallado una crisis de confianza en los pasados dos años. Tanto el público en general como los medios de difusión social suelen interpretar que cuando una compañía cae en quiebra ello se debe a la negligencia de los auditores, olvidando que está en la naturaleza del comercio que algunas compañías prosperen y que otras quiebren."

50. Esa "crisis de confianza" ha llevado a lo que se ha dado en llamar una "brecha de expectativa" entre lo que los que utilizan los servicios de la auditoría estiman que reciben y lo que los profesionales creen que son las responsabilidades que les caben y lo que razonablemente pueden hacer. A juicio de los auditores, es muy difícil y en muchos casos es virtualmente imposible detectar los fraudes cometidos por la dirección de la empresa. La mayor parte de los actos de fraude no pueden ser descubiertos por los auditores en el examen corriente de los estados financieros, porque el ámbito de su actividad no permite un análisis detallado de todas las transacciones ni de la mayoría de éstas. Emprender ese examen tendría un costo prohibitivo, a menos que el auditor tenga el mandato específico de realizar un examen para detectar actos de fraude. No obstante, en muchos casos, esa brecha de expectativas puede ser un problema que la profesión misma se ha creado. La auditoría independiente es esencialmente una actividad con un umbral nulo de deficiencias y es indudable que habrá deficiencias de auditoría.

51. Hace algunos años el Instituto de Contadores Públicos de los Estados Unidos (AICPA) creó un organismo de autofiscalización de la profesión contable que se denomina Junta de Fiscalización Pública. Una de las primeras actividades de la Junta fue establecer un programa de "análisis colegiado". El programa permite efectuar un análisis de control de calidad de las actividades de contabilidad administrativa y técnica de auditoría de los gabinetes de contadores públicos. El informe de la firma de contadores que realiza el análisis se comunica a la

Junta de Fiscalización Pública y los resultados detallados del análisis y las recomendaciones de mejoras se discuten con el gabinete de contadores cuya labor se examina. Por conducto de ese programa ha sido posible dar seguridades a los gabinetes de contadores participantes y también al público en cuanto a las normas de calidad y las prácticas de los gabinetes de contadores, en particular de los gabinetes más grandes.

52. Una cuestión importante que se debate en los Estados Unidos es la relativa a saber qué responsabilidad cabe al auditor por denunciar los fraudes que puede detectar en una verificación de cuentas. Conforme a la práctica actual, el auditor debe hacer la denuncia respectiva ante el nivel superior competente de la empresa a la que presta servicio, que bien puede ser un funcionario de la administración, el presidente del comité de auditoría, si lo hay, o el consejo de administración, según la gravedad de los hechos, por un lado, y el nivel jerárquico en el cual se cometió el fraude. En 1993 se presentó ante el Congreso de los Estados Unidos un proyecto de ley titulado "Ley de detección y denuncia de fraudes financieros". Ese proyecto de ley ha contado con el apoyo de los principales gabinetes de contadores de los Estados Unidos y del AICPA. Si el proyecto se sanciona en su redacción actual, los auditores deberán notificar a determinados organismos gubernamentales las posibles actividades ilícitas que descubran en el curso de una auditoría si la administración superior y el consejo de administración de la entidad no adoptan medidas correctivas apropiadas y oportunas. La ley codificará también las normas de auditoría vigentes para descubrir la comisión de actos ilícitos, y determinar si ha habido o no transacciones entre partes emparentadas y si hay o no dudas fundadas en cuanto a la viabilidad de la empresa.

53. Esas disposiciones legislativas tienen por objeto realzar la confianza del público en el sistema de informes financieros del país exigiendo que los auditores denuncien cuanto antes las posibles faltas de conducta y fraudes de la administración de una empresa. Debe observarse que, de sancionarse esta ley, la responsabilidad primaria respecto del establecimiento de normas de auditoría seguirá incumbiendo al sector privado, esto es, al AICPA. El proyecto de ley incluye un régimen de "amparo" que protegería a los auditores de responsabilidades en acciones litigiosas privadas a causa de las comprobaciones, conclusiones o declaraciones que hubieran hecho por imperio de las disposiciones de la ley sobre denuncias directas.

54. Debido al riesgo de litigios y al mayor costo de las acciones judiciales, los dirigentes de la profesión cada vez se interesan más en la forma de hacer frente a esas tendencias. De acuerdo con un reciente artículo aparecido en el Financial Times de Londres (del 11 de octubre de 1993), el total de las sumas demandadas en acciones contra auditores en esa época ascendía aproximadamente a 30.000 millones de dólares y los gastos en concepto de litigios de los seis gabinetes de contadores internacionales más grandes se acercaba a 600 millones en ese año, o sea, aproximadamente el 11% de los honorarios que habían percibido de sus clientes. Las primas del seguro de responsabilidad profesional han aumentado en 300% desde 1985. Esas circunstancias llevan a muchos contadores a estimar que, entre otras estrategias, deben ser más cuidadosos en cuanto a los nuevos clientes que toman y también en cuanto a los antiguos clientes

que conservan. Las pérdidas muy publicitadas en que ha incurrido Lloyd's de Londres avivan aún más las preocupaciones de los contadores. Lloyd's es la compañía aseguradora con la mayor cartera de seguros de responsabilidad profesional que asegura a muchos gabinetes de contadores. Muchos contadores están estudiando sus carteras de clientes e investigando, con mayor detenimiento, los antecedentes de los nuevos clientes. Es común que se rescindan contratos de servicios profesionales y cada vez es mayor el número de nuevos clientes que los gabinetes de contadores rechazan debido a que los riesgos de quebranto financiero son excesivamente grandes en relación con los honorarios que pueden percibirse.

55. Es imperativo proteger al público contra el fraude y la falta de conducta, y los auditores deben obrar, en el ejercicio de su profesión, con el máximo grado de idoneidad, ateniéndose a normas muy estrictas. Sin embargo, no se podrá proteger al interés del público si no se reforman los regímenes nacionales de ilícitos civiles a fin de limitar razonablemente la responsabilidad profesional de una persona. En muchos países, el régimen de responsabilidad ilimitada por el ejercicio de la profesión contable puede restringir la capacidad de un profesional para prestar los servicios que sus clientes y otros usuarios de la información financiera exigen y requieren y al propio tiempo ejercer su profesión en una forma eficaz en función de los costos. En particular, los mercados de capital del mundo necesitan contar con servicios de auditoría para realzar la eficacia de las corrientes de capital y de inversiones.

56. En el Reino Unido la Junta de Prácticas de Contabilidad dio a conocer, en octubre de 1993, un proyecto de directriz sobre la responsabilidad de los auditores por la detección y denuncia del fraude de los clientes. El proyecto, titulado "Fraude y error" (SAS 110), estipula que es razonable esperar que en una auditoría realizada por un profesional se detecte si los estados financieros contienen declaraciones sustantivas falsas a causa de actos fraudulentos de la administración. Cuando comprueba la existencia de esos actos, el auditor debe hacer la denuncia respectiva ante el consejo de administración y, en casos graves, ante las autoridades competentes.

F. Contabilidad ambiental

57. En mayo de 1993, las Naciones Unidas convocaron a un grupo de expertos para examinar un estudio monográfico de la contabilidad para el desarrollo sostenible. El proyecto de estudio monográfico había sido realizado por el Sr. Daniel Rubenstein de la Auditoría General del Gobierno del Canadá.

58. En ese informe, el Sr. Rubenstein expuso los argumentos en favor de instituir un procedimiento ecológicamente más benigno en las actividades de silvicultura y fabricación de pasta de papel y sus gastos y consecuencias. Los expertos analizaron la forma en que las empresas podían aplicar el concepto del desarrollo sostenible y modificar sus métodos y técnicas operativas. Se examinaron también los efectos que esas modificaciones podrían tener sobre la rentabilidad.

59. Se adujo que, a la larga, las empresas que adopten la contabilidad ambiental y la contabilidad para el desarrollo sostenible tendrán una ventaja competitiva, porque habrán modificado su gestión societaria en el curso del tiempo, en lugar de verse obligadas a adaptarse en forma acelerada a una reglamentación ecológica estricta, proceso que sería más oneroso. Más importante aún sería el hecho de que esas empresas serían económicamente viables porque también serían ecológicamente viables.

60. De acuerdo con la definición comúnmente más aceptada, el desarrollo sostenible es el que atiende las necesidades de la presente generación sin menoscabo de la capacidad de generaciones futuras para subvenir a sus propias necesidades. De ello se desprende que las necesidades humanas se deben atender mediante una producción ecológicamente sostenible o una producción limpia y equitativa. A fin de no derrochar los recursos finitos del planeta, debe adoptarse el principio a tenor del cual lo que se puede cuantificar se puede administrar. Las prácticas tradicionales de las sociedades mercantiles, que han evolucionado en el contexto de la tradición intelectual de occidente, tienden a subvalorar los recursos naturales. El capital comprende el capital crítico y el capital natural, otros elementos del capital natural sostenible y el capital artificial. El capital crítico no debe alterarse y el capital natural, en caso de declinar, se debe reemplazar o se debe obtener un sustituto. Para que haya sostenibilidad, la empresa debe mantener intacto su capital total y consumir sólo su renta.

61. En la práctica, este principio podría aplicarse al nivel de la empresa por conducto de tres métodos:

a) El método de las existencias;

b) El método del costo sostenible;

c) El método del insumo-producto.

62. El estudio monográfico que se examina podría clasificarse en la categoría de "método de las existencias". En el trabajo se expone un marco conceptual para calcular los costos ecológicos, que luego se aplica a una compañía ficta de silvicultura y fabricación de pasta de papel y papel con domicilio en Ontario (Canadá). Se critica la contabilidad corriente porque en ese modelo contable no se atribuye un valor intrínseco a los recursos subyacentes.

63. El estudio monográfico demuestra que los contadores pueden realizar una acción importante, dentro de un equipo multidisciplinario cuyo objetivo es ayudar a producir nueva información para adoptar decisiones informadas. Además, las empresas pueden comenzar a integrar la información ecológica, económica y mercantil. Los contadores pueden comenzar a calcular los costos de convertir la actividad de la empresa a un régimen de desarrollo sostenible una vez que la administración y los expertos y científicos de la empresa han determinado que prácticas del sector se deben modificar en un régimen de desarrollo sostenible.

64. En 1993 la Federación Europea de Expertos Contables (FEE) publicó un estudio titulado "Contabilidad y auditoría ambientales: reseña de

acontecimientos recientes". Ese estudio se describirá en la sección relativa a las actividades de la FEE que figura infra. El informe de la FEE se presentó y examinó en una reunión de mesa redonda de la OCDE sobre contabilidad y auditoría ambientales que se celebró en mayo de 1993. Esa reunión se describirá infra en otra sección del presente informe relacionada con las actividades de la OCDE.

G. Efecto de los acontecimientos futuros sobre la contabilidad

65. Los órganos normativos de Australia, el Canadá, los Estados Unidos y el Reino Unido constituyeron en 1992 un grupo de estudio a fin de examinar los efectos que los acontecimientos futuros debieran tener sobre las decisiones que debían adoptarse en el presente a fin de consignar y cuantificar los valores del activo y pasivo de una empresa. Los casos en los cuales acaso habría que considerar los acontecimientos futuros son los que corresponden a la valoración de las deudas por cobrar y de las existencias y la consignación de los impuestos sobre la renta diferidos. El grupo de estudio tiene intención de formular principios generales que puedan servir de orientación a los órganos pertinentes para formular normas contables en el futuro.

H. La reforma contable en los Estados recientemente independizados

66. La UNCTAD, en cooperación con la OCDE y el Banco Mundial, organizó una conferencia sobre reforma contable en los Estados recientemente independizados, que se celebró en Kiev (Ucrania) en julio de 1992. La reunión ayudó a los contadores de Estados recientemente independizados provenientes de ocho Repúblicas (Belarús, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán) a determinar los problemas más importantes en relación con la reforma de la contabilidad y los medios y arbitrios para optimizar la asistencia técnica de occidente, mediante actividades coordinadas de reforma legislativa y capacitación en contabilidad. Se creó un Consejo Coordinador sobre Metodología Contable, al que se le encomendó el cometido de proponer ideas para modernizar las prácticas contables, de manera armonizada, entre las ocho Repúblicas.

67. El Consejo celebró reuniones en noviembre de 1992 y mayo de 1993. Todos los Estados recientemente independizados se encuentran ahora en proceso de reformar la normativa en materia contable y de formular sistemas para aplicar las normas contables suplementarias. Reconociendo la importancia de contar con contadores avezados, los gobiernos miembros se han embarcado en importantes programas de reciclaje.

68. La UNCTAD colaboró con otros organismos internacionales para establecer una Junta Consultiva Internacional de Contabilidad y Auditoría para la Federación de Rusia. En una reunión de organización celebrada en julio de 1992 se formuló el programa de trabajo y la metodología para elaborar proyectos de ley de contabilidad y las normas respectivas. La Junta cuenta entre sus prioridades la

revisión del plan de cuentas de la Federación y la elaboración de un proyecto de ley de contabilidad, el examen del proyecto de ley de auditoría y el establecimiento de un régimen normativo.

III. ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES E INTERNACIONALES

69. En la sección que sigue se reseñarán las actividades de las organizaciones regionales e internacionales en materia normativa y de desarrollo de la contabilidad.

A. Congreso Mundial de Contadores

70. Más de 3.000 contadores de todo el mundo asistieron al 14º Congreso Mundial de Contadores, celebrado en Washington, D.C. del 11 al 14 de octubre de 1992. El Congreso fue patrocinado por la Federación Internacional de Contadores, que tiene 110 organizaciones miembros en 80 países que representan a 1,2 millones de contadores. Las organizaciones huéspedes fueron el Instituto de Contadores Públicos de los Estados Unidos (AICPA), el Instituto de Auditores Internos y el Instituto de Contadores de Administración. Los economistas que hicieron uso de la palabra en el Congreso se refirieron a la función de los contadores en la economía mundial. Entre ellos se contaron el Sr. Pehr Gyllenhammer, Presidente Ejecutivo de Volvo, el Sr. Enrique Iglesias, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, el Sr. Kiminmasa Tarumizu, Presidente del Banco Asiático de Desarrollo, y el Sr. Laurence Summers, Economista Superior del Banco Mundial.

71. El Sr. Gyllenhammer, hablando del decenio de 1990, dijo que era un decenio en el cual la economía mundial estaba todavía expiando los excesos cometidos en el decenio anterior. Además de habérselas con un banquete financiero que se había salido de madre, los economistas y contadores tenían también que atender a las preocupaciones ecológicas y a la desintegración de las antiguas economías dirigidas. El Sr. Gyllenhammer hizo ver que, desafortunadamente, por falta de dirigentes internacionales cabía esperar que una economía mundial acéfala tuviera una gran propensión a los accidentes, poniendo en peligro tanto las instituciones como la estabilidad futura.

72. El Sr. Gyllenhammer dio el siguiente consejo a los participantes:

> "No se crean ustedes que el mercado puede resolverlo todo. No hace más de dos años se nos decía que nunca más habría insuficiencias de capital y ahora los bancos apenas si conceden préstamos ... Tenemos que ser más estrictos en nuestra actitud respecto de lo que llamamos el mercado. Debemos contar normas básicas eficaces para contener excesos y rectificar errores de tal gravedad que ponen en tela de juicio nuestra integridad y nuestra ética (en especial en el caso de los contadores). Esta distinguida e importante reunión podría, por ejemplo, dar apoyo a la tarea de formular normas contables uniformes y de afianzar la voluntad de aplicarlas. Tenemos que comenzar con las reglas del juego a fin de impartir mayor transparencia a la actividad mercantil del mundo y reducir, en alguna

medida, las incertidumbres que frenan la inversión y el crecimiento. Establecer las normas fundamentales es la mejor manera de crear empleos, generar ahorros y afianzar la estabilidad política e institucional."

73. Además de las sesiones plenarias, se celebraron 18 sesiones técnicas; las más interesantes y las que contaron con más asistencia fueron las dedicadas a la contabilidad ambiental y a los países en desarrollo y recientemente industrializados. En esta última sesión se observó que la mayor parte de la asistencia técnica en materia de contabilidad se destinaba a los países de Europa central y oriental y no a los países en desarrollo.

74. En el curso del Congreso un grupo de profesores de la Federación de Rusia y del Uzbekistán dictó un seminario sobre los acontecimientos recientes en los Estados recientemente independizados.

B. Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad

El proyecto de comparabilidad y mejoras

75. La parte más importante de la labor de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC) en los pasados dos años ha sido su proyecto encaminado a reducir el número de procedimientos facultativos en la normativa vigente. El proyecto para comentarios No. 32, titulado "Comparabilidad de los estados financieros" (1989), contenía 29 propuestas para suprimir la mayoría de los procedimientos facultativos entre los criterios contables para transacciones y hechos similares permitidos por las normas internacionales de contabilidad.

76. La Junta de la CNIC aprobó las siguientes normas revisadas en su reunión de noviembre de 1993:

a) Norma Internacional de Contabilidad (NIC) No. 2: Existencias (denominada anteriormente "Contabilización de existencias en el contexto del sistema de costos históricos"). Como métodos contables indicativos se estatuyeron la fórmula del costo medio ponderado o el método de "primera entrada - primera salida". También se autoriza el método de "última entrada - primera salida". No se puede utilizar el método de las existencias de base.

b) NIC No. 8: Utilidades o pérdidas netas del ejercicio contable, errores fundamentales y cambios en las políticas contables (anteriormente denominada "Partidas extraordinarias y de ejercicios contables anteriores y cambios en las políticas contables"). Se prescribe un régimen indicativo para la corrección de cargos o créditos que se producen en el ejercicio contable en curso de resultas de errores u omisiones en la preparación de los estados financieros de ejercicios anteriores (los llamados errores fundamentales). Esos errores se ajustan corrigiendo el saldo inicial de utilidades retenidas del ejercicio contable en curso y reformulando como corresponde la información de los estados financieros comparativos que se presenta. Como alternativa se permite informar de los errores fundamentales en los estados financieros del ejercicio contable en curso.

c) NIC No. 9: Actividades de investigación e innovación (denominada anteriormente "Contabilización de las actividades de investigación e innovación"). La nueva norma dispone que los costos de investigación e innovación se han de consignar en concepto de gastos en la fecha en que se incurre en ellos (régimen indicativo), si bien ciertos costos de innovación que reúnan los recaudos exigidos para que se los consigne en el activo se deben capitalizar;

d) NIC No. 11: Contratos de construcción (anteriormente denominada "Contabilización de los contratos de construcción"). La norma revisada dispone que en el caso de contratos de construcción de largo plazo se emplee el método del porcentaje de ejecución para contabilizarlos;

e) NIC No. 16: Bienes, planta y equipo (anteriormente denominada "Contabilización de bienes, planta y equipo"). La NIC revisada establece como método indicativo para valorar esos bienes el método de los costos históricos, aunque autoriza a efectuar una revaloración de los valores de arrastre después de asentada la adquisición inicial. También se describen los métodos para contabilizar los bienes obtenidos en canjes no monetarios;

f) NIC No. 18: Ingresos (anteriormente denominada "Consignación de los ingresos"). La norma revisada dispone que para contabilizar los servicios se use el método del porcentaje de ejecución. Como principio general, todas las partidas de ingresos se deben cuantificar en función del valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir;

g) NIC No. 19: Costos en las prestaciones jubilatorias (anteriormente denominada "Contabilización de las prestaciones jubilatorias en los estados financieros de los empleadores"). El método indicativo para calcular el costo periódico de las prestaciones jubilatorias es el método de valoración de prestaciones devengadas. También se autoriza a utilizar el método de valoración de las prestaciones proyectadas. Los costos del servicio pensionable y las revisiones de las estimaciones y ajustes se deben amortizar durante el plazo en que previsiblemente los trabajadores estarán empleados en la empresa;

h) NIC No. 21: Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio (anteriormente denominada "Contabilización de los efectos de las variaciones en los tipos de cambio"). La nueva norma no autoriza a diferir y amortizar las diferencias cambiarias en las partidas monetarias a largo plazo y las provenientes de la traducción de los estados financieros de empresas cuyas operaciones estén integradas en las de la empresa informante. Asimismo, los estados de ingresos de las entidades extranjeras se deben traducir utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se consumaron esas transacciones. Desde el punto de vista práctico, salvo por partidas de cuantía elevada y de carácter extraordinario, para la traducción de la mayor parte de las operaciones se utilizarán los promedios de los tipos de cambio. Los estados financieros de entidades operativas extranjeras en economías hiperinflacionarias se deben reformular de conformidad con la NIC No. 29, Presentación de informes financieros en economías hiperinflacionarias, antes de efectuar la traducción a la moneda de la entidad informante;

i) NIC No. 22: Integración de empresas (anteriormente denominada "Contabilización de la integración de empresas"). En la contabilización de la integración de empresas se autorizan el método de compra y el método de la mancomunidad de intereses. El fondo de comercio derivado de una integración se debe amortizar contra el ingreso en un quinquenio, salvo que se pueda demostrar que es más apropiado usar un plazo más largo. En esas circunstancias, el plazo de amortización puede ser de hasta 20 años. El método indicativo correspondiente al fondo de comercio negativo consiste en asignar primero las sumas al activo no circulante y asentar el resto en calidad de ingreso diferido. También se autoriza a amortizar el fondo de comercio negativo de la misma manera que el fondo de comercio positivo;

j) NIC No. 23: Costos de los empréstitos (anteriormente denominada "Contabilización de los costos de los empréstitos"). El método indicativo para contabilizar los costos de los empréstitos es consignarlos en calidad de gastos en la fecha en que se incurre en ellos. Sin embargo, si los costos corresponden directamente a la adquisición, construcción o producción de un bien, se los debe capitalizar porque se ajustan al criterio de la consignación de activos.

Otras normas técnicas

77. La Junta de la CNIC aprobó también una norma (la NIC No. 7) sobre los estados de las corrientes de efectivo, que entrará en vigor en 1994. La nueva NIC reemplaza a la NIC No. 7, Estado de las variaciones en la situación financiera. La norma dispone que las empresas deben presentar un estado de la corriente de efectivo en lugar del estado de variaciones en la situación financiera. En el estado de la corriente de efectivo se han de consignar las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo durante el ejercicio contable. Esas corrientes de efectivo deben clasificarse como actividades operativas, inversión y financiación. La nueva NIC encarece a los usuarios que consignen las corrientes de efectivo proveniente de actividades operativas utilizando el método directo, en el cual la empresa consigna las entradas de caja o pagos en efectivo en cifras brutas derivadas de cada actividad operativa. La empresa debe también informar por separado las categorías principales de entradas de caja y pagos en efectivo en cifras brutas relativos a las actividades de inversión. Con todo, la presentación en cifras brutas no es pertinente en el caso de ciertas actividades de las instituciones financieras.

78. Las transacciones de financiación y de inversión que no requieren el uso de efectivo ni equivalentes de efectivo, por ejemplo la conversión de la deuda en capital, han de consignarse fuera del estado de la corriente de efectivo.

79. La nueva NIC dispone que se consignen los componentes de efectivo y equivalentes de efectivo y que se concilien esos importes con las partidas equivalentes del balance. También establece una clasificación y requisitos de información especiales para las partidas extraordinarias, los intereses y dividendos, los impuestos sobre la renta y las adquisiciones y enajenaciones de filiales u otros negocios.

Otros proyectos en curso de ejecución

80. La Junta de la CNIC ha aprobado un proyecto para comentarios (PC) revisado (el PC No. 48) sobre instrumentos financieros, basado en el PC anterior (el PC No. 40) y los comentarios recibidos. El proyecto se refiere a los activos y pasivos financieros de las instituciones financieras, así como también de las instituciones no financieras, y propone que los activos y pasivos provenientes de actividades operativas se valoren a su precio razonable al fin del ejercicio contable. En el proyecto se establecen principios generales para consignar y cuantificar los activos y pasivos financieros y para presentar los informes respectivos y también respecto de las consignaciones complementarias conexas de los estados financieros.

81. La Junta llegó también a un acuerdo sobre los elementos esenciales de la revisión proyectada de la norma sobre los impuestos sobre la renta (NIC No. 12). La propuesta tiene por objeto aplicar un método de valoración del activo y pasivo a los impuestos sobre la renta diferidos mediante la consignación de las diferencias de oportunidad entre la cifra de arrastre del activo y pasivo a los fines de los estados financieros y sus valores a los fines del impuesto sobre la renta. Se autorizan excepciones para el fondo de comercio positivo y el fondo de comercio negativo sin asignar derivados de la integración de empresas, las utilidades de filiales que probablemente no se distribuirán a la empresa y, por lo tanto, que no pasarán a formar parte de la renta imponible del inversionista y las diferencias de oportunidad derivadas de las utilidades no realizadas en transacciones dentro del grupo.

82. En el proyecto de declaración de principios sobre el tema de las utilidades por acción se propone que las empresas cuyas acciones se cotizan en bolsa deben informar de las "utilidades netas básicas por acción" y que las "utilidades netas por acción enteramente diluidas", que se definen en el mismo proyecto de declaración de principios. En el proyecto se consignan definiciones de utilidades, acciones ordinarias en circulación y posibles acciones ordinarias; también figuran orientaciones sobre los cálculos de las utilidades por acción (básicas y las utilidades por acción enteramente diluidas).

83. También se ha dado a conocer un proyecto de declaración de principios sobre el activo intangible. La norma que se propone no tiene por objeto reemplazar los requisitos exigidos por otras INC, como las INC No. 9 (Actividades de investigación e innovación), No. 17 (Contabilización de los arrendamientos) y No. 22 (Integración de empresas). En el proyecto se instituyen los criterios para determinar si existe control sobre un bien y si se obtendrán beneficios económicos futuros de resultas de la utilización de ese bien. También se establecen criterios para la consignación y cuantificación inicial del valor de un activo intangible, la oportunidad de su consignación en calidad de gasto, la revaluación razonable autorizada del activo, la amortización, la reducción de los valores de arrastre, los retiros y enajenaciones y las normas sobre consignación de información.

84. La CNIC está examinando también la NIC No. 14, Presentación de informes financieros por segmentos, para determinar si es necesario revisarla. Se ha constituido un Comité Directivo y las investigaciones pertinentes se encuentran en curso.

C. Federación Internacional de Contadores

85. El programa ordinario de trabajo de la FIC es ejecutado por el Consejo y sus cinco comités permanentes principales (Prácticas Internacionales de Auditoría, Educación, Etica, Contabilidad Financiera y de Gestión y Sector Público) y diversos grupos de trabajo especiales. La FIC está representada también en el Grupo sobre mercados de capital internacionales (GMCI) y el actual Presidente de la FIC es ahora Presidente del GMCI. El Grupo es una entidad privada cuya labor propicia la eficiencia de los mercados de capital en todo el mundo.

86. En agosto de 1992 el Consejo de la FIC dio a conocer una declaración de política titulada "Mantenimiento de la calidad de los servicios de auditoría y servicios conexos". En el documento se examinan las profundas preocupaciones expresadas por muchos países respecto de las quiebras de empresas y las responsabilidades de los auditores. En el documento se hacen recomendaciones de los medios conducentes a la elaboración de programas de control de calidad para la profesión. En 1993 la FIC dio a conocer un importante informe titulado "Efectos de la tecnología de la información (TI) sobre la profesión contable". En ese informe se describen las tendencias y acontecimientos de la TI que previsiblemente afectarán a los contadores en el próximo decenio, como el abaratamiento de los costos de adquisición y operación de los servicios de procesamiento y comunicación de datos, la transformación de las organizaciones y los servicios contables y la tecnología de la información. En el informe se recomiendan también las medidas encaminadas a propiciar esa evolución.

87. En febrero de 1992 el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría (CPIA) dio a conocer una segunda adición a la NIC No. 8 (Pruebas de auditoría) titulada "Orientaciones adicionales sobre las inversiones a largo plazo y la información sobre segmentos". En octubre de 1992 el CPIA publicó la NIC No. 6 (Evaluación del riesgo y controles internos). La adición se titula "Consideraciones de auditoría en relación con las entidades que utilizan organizaciones de servicios". Asimismo, en febrero de 1992 se publicó una revisión de la NIC No. 14 "Otras informaciones en los documentos que contienen estados financieros con verificación de cuentas".

88. Las nuevas normas internacionales de contabilidades promulgadas por la FIC son la NIC No. 30, "Conocimiento de la profesión" y la NIC No. 31, "Consideración de las leyes y reglamentos en la auditoría de estados financieros". En la NIC No. 30 se describen los elementos importantes de las empresas mercantiles y los sectores del mercado en los cuales realizan su giro de los que el auditor debe estar al corriente y la forma en que el auditor debe utilizar esa información. Se indican también las fuentes de información. La NIC No. 31 se refiere a los procedimientos que debe seguir el auditor para determinar si su cliente ha observado las leyes y reglamentos nacionales y la

forma en que debe actuar en relación con actos ilícitos, sea cual fuere la razón a la que obedeció la comisión de esos ilícitos, que podrían dar lugar a la consignación de declaraciones sustantivas falsas en los estados financieros. El CPIA está abocado también a codificar las normas vigentes a fin de refinar y actualizar su contenido y presentarlas en una forma más fácilmente comprensible.

89. Como complemento de su Código de Etica de la Profesión Contable, el Comité de Educación dio a conocer la DEI No. 10, "Etica profesional de los contadores públicos: problemas de enseñanza y aplicación práctica". El Código de Etica se revisó en julio de 1992. El Comité ha publicado también documentos para comentarios sobre "Especialización en la profesión contable" y "Niveles mínimos de idoneidad en tecnología de la información para los contadores públicos".

90. El Comité de Contabilidad Financiera y de Gestión ha dado a conocer la Declaración sobre Prácticas de Contabilidad de Gestión Internacionales No. 5, titulada "Gestión de las mejoras de calidad" (marzo de 1993). En la Declaración se describe la función del contador público en el contexto de los programas de gestión de calidad total. El Comité del Sector Público dio a conocer la Directriz del Sector Público Internacional No. 3, titulada "Aplicación de las normas internacionales de auditoría a la auditoría de estados financieros de los gobiernos y otras entidades no comerciales del sector público" (enero de 1992) y el Estudio No. 2, "Elementos de los estados financieros de los gobiernos nacionales" (julio de 1993). Este último estudio debiera facilitar la elaboración de normas de contabilidad del sector público que sean más compatibles con las normas de contabilidad del sector privado.

91. El GMCI está compuesto de representantes de tres organizaciones, a saber, la FIC, la Asociación Internacional de Abogados y la Federación Internacional de Bolsas de Valores (FIBV). El Grupo se ocupa de promover la eficiencia de los mercados de capital a nivel mundial a fin de realzar la confianza de los inversionistas. Las tres organizaciones se ocupan de proyectos en su ámbito de especialización e interés y los resultados son examinados y discutidos por los demás miembros del Grupo. En 1992 el GMCI publicó el informe titulado "Armonización de las normas internacionales", en el cual se describen las actividades en curso, los problemas observados y los progresos realizados.

92. La FIC ha aprobado un plan estratégico titulado "Hacia el siglo XXI: orientaciones estratégicas para la profesión contable". El plan tiene por objeto definir con claridad la misión de la FIC, indicar cuáles debieran ser sus objetivos y las actividades que debe emprender para lograrlos. Como es la organización internacional que representa a los contadores públicos, la FIC tiene intención de hacer conocer mejor sus posiciones en las cuestiones de interés mundial, continuar propiciando el perfeccionamiento técnico y profesional de sus afiliados, fomentar el fortalecimiento y la cohesión de la disciplina, coadyuvar a la constitución de organizaciones nacionales y regionales, promover la función de los contadores públicos, sus responsabilidades y logros y contribuir al desarrollo de los mercados de capital y del comercio internacional.

93. A ese fin, el Comité Ejecutivo de la FIC ha establecido recientemente un Grupo de Trabajo sobre Países en Desarrollo, que celebró su primera reunión en

noviembre de 1993. Se ha invitado a la UNCTAD a participar en la labor de este Grupo. El Grupo de Trabajo está investigando las necesidades de los países en desarrollo y de los contadores públicos en esos países a fin de determinar los medios y arbitrios por conducto de los cuales se les puede brindar asistencia para atender esas necesidades.

94. Como se dijo anteriormente en el presente informe, en octubre de 1992 la IOSCO hizo suya las normas de auditoría internacionales de la FIC, considerando que constituían requisitos mínimos que debieran ser aceptables respecto de las ofertas de los títulos valores de las sociedades en mercados de valores distintos de los mercados de valores en los países de origen de los destinatarios de esas ofertas.

D. Sociedad Arabe de Contadores Públicos

95. En abril de 1993, la Sociedad Arabe de Contadores Públicos (SACP) patrocinó la Tercera Conferencia Arabe Internacional de Contabilidad en Bahrein. El tema de la Conferencia se tituló "Los problemas que tienen ante sí los contadores públicos árabes"; en las exposiciones que se hicieron ante la Conferencia se destacó la creciente globalización de los negocios internacionales y la necesidad de armonizar las normas nacionales de contabilidad y presentación de informes con las normas internacionales. El representante de la UNCTAD hizo una exposición titulada "Transformaciones profesionales en el contexto del nuevo orden internacional", en la cual examinó los efectos de la globalización de los negocios respecto de los contadores públicos, los acontecimientos recientes en materia de políticas de administración de las sociedades mercantiles, las acciones litigiosas contra los contadores públicos y las actividades del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos. En otras exposiciones se hizo referencia a las acciones litigiosas y a las cuestiones relativas a los seguros de responsabilidad profesional, las situaciones de conflictos de intereses de contadores y consultores y la habilitación nacional e internacional de los contadores públicos.

96. Entre otras recomendaciones que se formularon en la Conferencia se instó a que los órganos representativos de los contadores públicos colaboraran más estrechamente con los educadores y dieran a conocer mejor las contribuciones que la contabilidad y los servicios de auditoría harían a la gestión eficiente del comercio y las inversiones internacionales y a que los contadores públicos individualmente trataran de jerarquizar el ejercicio de la profesión. Se instó a las universidades y a otras instituciones de enseñanza a revisar sus planes de estudio para hacerlos más congruentes con la rápida evolución de los acontecimientos y de la tecnología en el mundo.

97. Inmediatamente después de la Conferencia, la UNCTAD y la SACP celebraron un seminario sobre el establecimiento de normas de contabilidad para los contadores del Estado y los contadores públicos que representaban a países de la región del Golfo. Se examinaron los siguientes temas: la situación actual de la formulación de normas de contabilidad en los países del Golfo; la labor del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos y de otras organizaciones internacionales en materia normativa; la función de los marcos conceptuales en

el contexto de la formulación de normas de contabilidad y los arreglos institucionales relativos a la función normativa. A la conclusión del seminarios se aprobaron recomendaciones en cuanto a las medidas que debían adoptarse, incluido el establecimiento de órganos normativos nacionales y locales y la celebración de un seminario patrocinado por la UNCTAD respecto de la educación de los contadores públicos en la región.

E. Comunidad Europea

98. La Séptima Directiva de la Comunidad Europea sobre cuentas consolidadas ha pasado a ser uno de los elementos más importantes del proceso de armonización de las prácticas contables en Europa. Todos los Estados miembros de la Comunidad Europea han dado efecto a la Séptima Directiva, que se aprobó en 1983. Los seis países de la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI) que se incorporarán a la Zona Económica Europea tendrán también que dar efecto a la Directiva y esas disposiciones servirán de base para muchas de las reformas legislativas en curso en los países de Europa central y oriental en su proceso de transición hacia la economía de mercado.

99. La Comisión de las Comunidades Europeas ha propuesto elevar los umbrales (balance general total y cifra de negocios neta) aplicables a la definición de las empresas pequeñas y medianas, teniendo en cuenta la evolución económica y monetaria de la Comunidad desde 1990. Se espera que el cambio propuesto en las Directrices de Contabilidad sea aprobado por el Consejo de Ministros antes del fin de 1993. Esa reforma permitirá exonerar a un mayor número de empresas pequeñas y medianas de los requisitos de auditoría y consignación de información relativos a ciertos datos contables en sus estados financieros consolidados.

100. La Comisión ha estado estudiando también en qué medida debieran modificarse las Directrices de Contabilidad vigentes para que se las pueda aplicar debidamente al creciente número de conglomerados financieros (grupos que comprenden a la vez bancos y compañías de seguros).

101. La CE ha constituido recientemente un Foro Consultivo de Contabilidad compuesto de profesionales que preparan y utilizan la información financiera y de representantes de los órganos que establecen las normas de contabilidad en la Comunidad. Hasta ahora, los miembros del Foro se han mostrado renuentes a eliminar los métodos facultativos de contabilidad autorizados. El Foro aprobó recientemente un documento sobre la contabilización de los subsidios oficiales en el cual se consideran aceptables tanto el método bruto como el método neto de contabilidad. Cuando se utiliza el método neto, se recomienda incluir información adicional en las notas de los estados financieros para que se pueda hacer una comparación con las cuentas de compañías que aplican el método bruto de contabilización.

102. En su reunión de octubre de 1993, el Foro examinó proyectos de documentos sobre la traducción de monedas extranjeras y la contabilización de arrendamientos. En lugar de propugnar el empleo de un método único para la contabilización de los arrendamientos, el Foro manifestó su preferencia por

que se autorizaran los dos métodos empleados en los Estados miembros de la Comunidad Europea. Sin embargo, se recomendó que cuando no ha capitalizado el arrendamiento financiero, el arrendatario debe incluir ciertas informaciones en las notas de los estados financieros a fin de consignar los pasivos correspondientes al contrato de arrendamiento.

103. Otro tema examinado por el Foro en su reunión de octubre fue el de la contabilidad ambiental. La FEE preparó un documento de antecedentes sobre los problemas pertinentes con destino a la reunión.

104. Todos los Estados miembros han dado efecto a la Directriz de la Comunidad Europea (1986) sobre la contabilidad de las instituciones financieras, que debería tener su primera aplicación general a los estados financieros anuales de 1993 (incluidos los estados financieros consolidados).

F. Federación Europea de Expertos Contables

105. La Federación Europea de Expertos Contables (FEE) es la organización que representa a los contadores públicos en Europa. Aunque no es un órgano normativo, la FEE está estrechamente vinculada con la labor del Foro Consultivo de contabilidad de la Comunidad Europea, la CNIC y el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Normas de Contabilidad. La Federación lleva a cabo también un activo programa de investigaciones de las cuestiones relacionadas con la presentación de informes financieros en Europa y en otras regiones y publica informes destinados a promover la armonización y comparabilidad de los estados financieros.

106. La Federación publicó recientemente un estudio titulado "Opciones en el régimen de la Séptima Directriz y su aplicación", en el cual examina la forma en que los Estados miembros han dado efecto a la Directriz y la forma en que las opciones de la Séptima Directriz se han incorporado a la legislación interna. El estudio se refiere a todos los Estados miembros de la Comunidad Europea, así como también a Austria, Noruega, Suecia y Suiza. Tomando como punto de partida los antecedentes de la Séptima Directriz y su contenido, en el estudio se examinan también las esferas más afectadas, como la armonización, la equivalencia y el reconocimiento recíproco. Tras hacer una reseña comparativa de los acontecimientos en los países de la Asociación Europea de Libre Intercambio, el estudio concluye con una sinopsis de los efectos de la directriz en Europa.

107. Otro estudio publicado recientemente se titula "Contabilidad y auditoría ambientales: reseña de acontecimientos recientes". En la reseña se expone la situación actual en materia de contabilidad y auditoría ambientales en cada uno de los países de la Comunidad Europea, así como en Austria, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y Suiza. Además, se analiza el Quinto Programa de Acción sobre el Medio Ambiente, titulado "Hacia la sostenibilidad", que la Comisión de las Comunidades Europeas dio a conocer en marzo de 1992, así como también el Plan de gestión y auditoría ambientales a nivel de toda la Comunidad (el llamado Plan de Auditoría Ambiental), aprobado en marzo de 1993. En el estudio se examina la forma que debe impartirse a las cuentas "verdes".

108. La Federación continúa su labor relacionada con el estudio amplio de la contabilidad de las pensiones en Europa. Dicho estudio tiene por objeto profundizar el conocimiento de los detalles de los regímenes jubilatorios en distintos países (los regímenes financiados por el Estado o por el sector privado, los regímenes de financiación parcial y completa, etc.), con la mira de que las recomendaciones de armonización de los regímenes contables puedan realmente llevar a que las transacciones semejantes se asienten de manera semejante y que las transacciones fundamentalmente distintas se asienten de manera distinta. El proyecto debiera coadyuvar a impartir una mayor transparencia a los problemas de pasivos considerables dimanados de pensiones sin financiación, especialmente en los planes financiados por el Estado.

109. Luego de publicar varias reseñas de los estados financieros, incluidos los títulos Survey of Published Accounts (1991) y Analysis of European Accounting and Disclosure Practices (1992), la Federación se ha embarcado ahora en un nuevo proyecto titulado "Investigación de los nuevos horizontes de la contabilidad, 1994". En esa investigación se están explorando los siguientes aspectos: la valoración de las empresas conjuntas y compañías asociadas, los intangibles capitalizados, las reservas para garantías y responsabilidad por los productos y los problemas de consignación de información (como los problemas ambientales y la derogación del principio de la "imagen fiel y adecuada"). La investigación, que abarca 16 países, debiera darse a conocer en el verano de 1994.

110. La Federación está a punto de ultimar la reseña relativa a la función del auditor en el control de prudencia de los bancos por parte de los organismos de fiscalización de la banca; se estima que esa reseña se publicará a final de 1993. En la reseña se examina también la función del auditor de bancos en relación con los organismos de fiscalización y se mencionan las iniciativas de la FIC y de la Comisión de las Comunidades Europeas en la materia. Ese estudio ha adquirido particular importancia a raíz del colapso del BCCI.

111. A petición de la Comisión de las Comunidades Europeas, la Federación está elaborando proyectos de propuestas respecto del método que se seguirá para preparar los estados financieros consolidados de los conglomerados financieros, esto es, de grupos que comprenden bancos, compañías de seguros y, a veces, otras actividades mercantiles. Actualmente hay tres Directrices de la Comunidad Europea que se aplican a esos estados financieros consolidados, a saber: la Séptima Directriz sobre las actividades mercantiles ordinarias, la Directriz sobre Cuentas Bancarias, que se refiere a las actividades bancarias, y la Directriz de Cuentas de Seguros, que se refiere a las actividades de seguros. Ello ha dado lugar en la práctica a regímenes contables muy diferentes, en especial en lo que concierne a la presentación de los balances y los estados de ingresos y los formatos respectivos. La Federación tiene previsto presentar sus recomendaciones a la Comunidad Europea al fin de 1993.

112. La Federación ha dado a conocer dos memorandos para comentarios respecto de los instrumentos financieros: uno sobre el tema de la valoración de esos instrumentos y el otro sobre la consignación en los estados financieros. Más adelante publicará un tercer memorando sobre reconocimiento.

113. Otro proyecto en la esfera de las instituciones financieras que la Federación está por emprender es el estudio de la acción recíproca entre las Normas de Contabilidad Internacional de la CNIC y las Directrices Contables de la Comunidad Europea, haciendo hincapié en la contabilización de los instrumentos financieros.

114. A juicio de la Federación, la Comunidad Europea debe dar urgente prioridad a las cuestiones del reconocimiento recíproco de los gabinetes de contadores públicos y la prestación transfronteriza de servicios de contabilidad reglamentados. Los progresos en esas esferas han sido más lentos de lo previsto debido la renuencia de algunos países a aceptar una liberalización de las normas que ahora rigen la profesión y sus actividades.

115. La Federación celebró su tercer Congreso en septiembre de 1993. En dicha ocasión se celebraron debates sobre las cuestiones importantes que tenían ante sí los contadores públicos en Europa, incluida la armonización de la presentación de los informes financieros, la erosión de la confianza en las auditorías profesionales, el aumento de las acciones litigiosas contra los contadores públicos y la auditoría ambiental.

G. Fédération internationale des experts-comptables francophones

116. En 1992 y 1993 los miembros de la Fédération internationale des experts-comptables francophones (FIDEF) continuaron abocados a diversas actividades encaminadas a propiciar el desarrollo de la profesión en sus respectivos países. En la reunión que la FIDEF celebró en París en diciembre de 1992 se examinaron los temas de la reestructuración económica y la privatización y de las contribuciones que a ese proceso hacían los sistemas financieros, contables y de información para la gestión.

117. Los contadores públicos en los países árabes del Magreb suscribieron una declaración en la que manifestaron su voluntad de constituir una asociación regional de organizaciones profesionales. Esa asociación, que propiciaría la cooperación entre los contadores públicos en las esferas del ejercicio profesional, la normalización contable y la capacitación básica y avanzada, representaría a la profesión ante los organismos profesionales internacionales, a fin de acrecentar la influencia de los contadores públicos en los países del Magreb. Otra organización regional, el Consejo Africano de Contabilidad, colabora con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en la organización de una reunión de especialistas en contabilidad de costos, que se celebraría al final de 1993. Esos especialistas prepararían un manual de contabilidad de costos para las empresas pequeñas y medianas de Africa. En los párrafos siguientes se describirán algunas de las actividades en los países miembros que están representados en la FIDEF.

118. En Argelia, el Decreto No. 92-20, de 13 de enero de 1992, se ha establecido los procedimientos operativos de la Ordre des experts comptables, des commissaires et des comptables agréés. En abril de 1992 se celebró una reunión para constituir ese Colegio, y su consejo de administración emprenderá ahora una

evaluación de la profesión contable en Argelia y definirá los objetivos generales de la entidad. Ahora se están elaborando las normas técnicas, jurídicas y socioprofesionales apropiadas para lograr los objetivos de la entidad.

119. En Côte d'Ivoire una ley de 27 de marzo de 1992 estableció un organismo profesional de contadores de empresas y contadores públicos. Se está organizando un colegio de contadores públicos, que se espera quedará definitivamente constituido al fin de 1993.

120. En Zaire un grupo de contadores públicos estableció en 1992 el Instituto de Revisores de Cuentas. Los nuevos miembros han sido habilitados por una comisión especial establecida a ese fin.

H. Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Normas de Contabilidad

121. El Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Normas de Contabilidad se ocupa de cuestiones encaminadas a promover la armonización internacional de la contabilidad y las prácticas en sus Estados miembros. Desde 1990 ha intervenido activamente, además, en la prestación de asistencia técnica y asesoramiento para la reforma de la contabilidad en los países de Europa central y oriental que se encuentran en proceso de transición hacia la economía de mercado.

122. La reforma de los regímenes de contabilidad en Europa central y oriental reviste crucial importancia para la transición hacia la economía de mercado y, en especial, para la reestructuración y la privatización de empresas, la promoción de las inversiones y la creación de mercados de capital. En 1992-1993 el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Normas de Contabilidad, junto con el Centro de Cooperación con las Economías Europeas en Transición (CCEET), prestó asistencia técnica a esos países de diversas maneras.

123. Tras la Conferencia sobre problemas de la contabilidad, la presentación de informes financieros y la auditoría en Estonia, Letonia y Lituania, que se celebró en abril de 1992, el flamante Grupo Mixto de Trabajo sobre Reforma de la Contabilidad en los Estados Bálticos celebró su primera reunión en Riga en el mes de noviembre próximo pasado. En esa reunión se examinaron los acontecimientos recientes en materia de contabilidad en los tres Estados bálticos, incluidas las experiencias relativas a la redacción de proyectos de ley y la aplicación de legislación en materia contable. El Grupo es un elemento importante para ayudar a los países bálticos a elaborar un método coordinado de legislación y prácticas contables y para cooperar en el afianzamiento de las profesiones de contables.

124. En la sección II.H <u>supra</u> figura una descripción de otras actividades de la OCDE en relación con las reformas de la contabilidad en los Estados recientemente independizados.

125. Habida cuenta de que la expansión del sector privado en los países del CCEET requiere los servicios de contadores y auditores idóneos y experimentados, la OCDE ha participado activamente en la elaboración de programas de formación

en esos países, encaminados a la enseñanza de los fundamentos de la contabilidad, el análisis y la interpretación de los estados financieros de las empresas mercantiles y los fundamentos de la técnica contable. Esa actividad se realiza en cooperación con las organizaciones internacionales de contadores públicos, los gabinetes de consultoría y otras instituciones internacionales a fin de conjugar recursos de manera eficaz y evitar duplicaciones innecesarias.

126. Se ha elaborado un modelo de formación en contabilidad con destino a las actividades de formación que el Centro realiza en distintos institutos de formación tributaria de la OCDE. Se han dictado cursos en los institutos de formación tributaria de Viena y Copenhague. El módulo de formaciones tiene flexibilidad suficiente como para que lo pueda utilizar en la capacitación de administradores tributarios o como fundamento de los cursos que se imparten a un grupo profesional más amplio, como los contadores de empresa y los funcionarios públicos que deben dar efecto a la legislación sobre contabilidad. El módulo se empleó en un curso dictado en enero de 1993 en la Academia de Economía Nacional en Rusia.

127. La dificultad con que se ha tropezado en esas actividades es la falta de materiales didácticos de alta calidad, incluidos libros de textos. Es importante divulgar lo más posible la información sobre formación en contabilidad y auditoría, de modo de dotar a esos países de los instrumentos necesarios para comprender los principios contables de Occidente.

128. La OCDE publica las actuaciones de las reuniones del Consejo Coordinador de los Estados recientemente independizados y del Grupo Mixto de Reforma Contable en los Países Bálticos, que se distribuirán también en ruso.

129. En su labor de promoción de la armonización de las normas contables, en mayo de 1993 el Grupo de Trabajo organizó una Mesa Redonda sobre Contabilidad y Auditoría Ambientales. Asistieron a la reunión representantes de los gobiernos y organizaciones normativas de los países de la OCDE, y de Europa central y México. Los participantes intercambiaron ideas respecto de diversas cuestiones, incluida la consignación de los gastos y pasivos relacionados con el medio ambiente y la presentación de informes ambientales por las empresas, las necesidades que tenían los usuarios de contar con auditorías independientes de las cuestiones ambientales y la relación entre los auditores financieros, los organismos habilitantes y los auditores ambientales. La Mesa Redonda no trató de formular conclusiones en la materia ya que, a juicio de los participantes, la situación se encontraba en un proceso de acelerada evolución. Sin embargo, hubo un cierto consenso en cuanto a que no era necesario introducir grandes reformas en el marco contable para ajustarse a la naturaleza especial de los gastos y pasivos ambientales que ya estaban incluidos en las cuentas financieras, si bien se podían dictar directrices para facilitar la aplicación, con la mira de que hubiera una aplicación debida y congruente.

130. El Grupo de Trabajo ha estado examinando también las prácticas corrientes respecto de la forma en que se tienen en cuenta las actividades de formación de las empresas y las pericias y competencia de la fuerza de trabajo y de la forma en que ello se refleja en los sistemas de contabilidad y presentación de

informes financieros. Esa labor se realiza en cooperación con el Comité de Educación, Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la OCDE.

131. También se están realizando un análisis de los principios de prudencia y congruencia que se aplican en los países miembros de la OCDE. El tema será examinado por el Grupo en su reunión de mayo de 1994.

132. Desde 1990 el Grupo ha estado examinando también el tema de la contabilización de los nuevos instrumentos financieros y tiene proyectado examinar nuevamente la cuestión en 1994, a fin de debatir los comentarios de los países respecto del proyecto para comentarios No. 40, titulado "Instrumentos financieros", que la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad dio a conocer en septiembre de 1991.

I. Grupo de Investigaciones de América del Norte

133. Los miembros de los órganos normativos de la profesión contable en el Canadá, los Estados Unidos y México se reunieron recientemente para estudiar las similitudes y diferencias de las normas vigentes en sus respectivos países, con la mira de armonizarlas. El proyecto entraña el examen de los procesos normativos vigentes, los marcos conceptuales utilizados y las diferencias en las normas específicas. El grupo de investigaciones comparará también sus normas con las normas de la CNIC, a fin de determinar diferencias y similitudes. Se estima que esa labor servirá de base a los esfuerzos encaminados mejorar la comparabilidad de las normas contables de los tres países que participen en el proyecto.

IV. REUNION DE LOS ORGANOS INTERNACIONALES QUE ESTABLECEN NORMAS DE CONTABILIDAD

134. La Junta de Normas de Contabilidad Financiera de los Estados Unidos auspició una reunión de representantes de órganos normativos en el último trimestre de 1992. La reunión tuvo por objeto examinar los procesos normativos en los países representados y las cuestiones más importantes que cada órgano estaba examinando. Los representantes examinaron también la globalización de la actividad mercantil y la forma en que los grupos nacionales e internacionales podrían llevar a cabo la obra de armonización normativa. Como se dijo supra, la Junta de Normas de Contabilidad Financiera ha mostrado un creciente interés en la armonización de las normas de los Estados Unidos con las de otros países del mundo.

V. PROPUESTA PARA ELABORAR UNA NORMA MUNDIAL DE HABILITACION CONTABLE

135. En su 11º período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos examinó la forma en que podría mejorarse la formación de los contadores de modo que los contadores y auditores pudieran desempeñar mejor las responsabilidades que les incumbían a nivel mundial. Se observó que había una

creciente disparidad en materia de capacitación entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Si bien en muchos países se había logrado un elevado nivel de idoneidad contable, no existía un nivel de idoneidad básico en el plano internacional. Ello planteaba problemas a los contadores públicos de los países en desarrollo y de los países en transición, pues no se les reconocía igual nivel de idoneidad.

136. La Comunidad Europea examinó en fecha reciente el problema del reconocimiento recíproco de la habilitación profesional dentro de la Comunidad y ha adoptado medidas para el reconocimiento recíproco de los estudios realizados a fin de obtener la habilitación respectiva. Esa medida, como es obvio, constituye una solución regional y no internacional.

137. Durante el 11º período de sesiones, los expertos de los países en desarrollo y de los países en transición describieron cuán difícil les era obtener una habilitación como contadores públicos o auditores de validez a nivel mundial. Es probable que la transparencia en el sector público o privado no pueda mejorar si no se cuenta con contadores y auditores debidamente formados. Además, dada la falta de contadores cabalmente idóneos, es imposible que los países en desarrollo y los países en transición establezcan los órganos normativos que deben crear el marco reglamentario para realzar la rendición de cuentas e impartir transparencia y comparabilidad a los estados financieros.

138. Por lo tanto, es lógico que, como primer paso para mejorar la rendición de cuentas y propiciar la elaboración de normas contables, se mejore la calidad de la educación de los contadores públicos y se supere esa laguna educacional. El Grupo recomendó que se formularan normas mundiales de idoneidad para los contadores públicos y los auditores. Como la Federación Internacional de Contadores (FIC), que se dedica a fortalecer el ejercicio de la profesión, ya ha dado a conocer directrices mínimas respecto de la formación de los contadores, en su 11º período de sesiones el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos aprobó una resolución que encomendó a la FIC la labor de elaborar esas normas sobre idoneidad a nivel mundial. El Grupo recomendó el siguiente mandato a la consideración de la FIC (E/C.10/AC.3/1993/12):

1. Formular normas de idoneidad a nivel mundial para los contadores y auditores, que las Naciones Unidas homologarían;

2. Elaborar un sistema de habilitación profesional basado en las normas de idoneidad a nivel mundial;

3. Elaborar un diccionario mundial multilingüe de contabilidad;

4. Tener en cuenta los diferentes contextos que existen en el mundo, para lo cual se propiciará la intervención de los órganos regionales de la Federación Internacional de Contadores Públicos;

5. Comenzar con la habilitación de los contadores, como primer paso en la elaboración de las normas mundiales de habilitación;

6. Establecer enlaces con el Banco Mundial y con otros órganos internacionales, según corresponda;

7. Celebrar consultas con la Mesa del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos e informarle al respecto en su 12º período de sesiones, que se celebrará en 1994.

139. El Consejo de Administración de la FIC examinó las recomendaciones indicadas supra en una de las reuniones que celebró en 1993 y refirió el asunto al Comité de Educación de la FIC para su estudio. Hasta octubre de 1993 no se habían adoptado todavía medidas al respecto.

VI. CONCLUSIONES

140. A causa del actual nivel de internacionalización de las economías del mundo y la rápida transformación de la tecnología de la información y de las comunicaciones, se observa simultáneamente la necesidad creciente de continuar mejorando la armonización y transparencia de la presentación de informes financieros y contables. El Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos constituye un foro auténticamente internacional para examinar las cuestiones relacionadas con el mejoramiento de la disponibilidad y la comparabilidad de la información consignada por las empresas transnacionales. En particular, el Grupo participa en la labor de otras organizaciones internacionales y determina los aspectos que no se están examinando o que merecen ser encarados con una perspectiva más amplia que la que otras organizaciones pueden brindar. La labor del Grupo en materia de contabilidad ambiental y de contabilidad para el desarrollo sostenible ha sido particularmente encomiada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Es importante que el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos continúe realizando estudios empíricos y patrocinando conferencias que promuevan su misión histórica, según se describe supra.

141. En el 11º período de sesiones del Grupo se hizo una contribución importante porque se determinaron las necesidades que los países en desarrollo y los países en transición hacia la economía de mercado tenían en lo que concernía a la educación y formación de contadores públicos y a la habilitación y el reconocimiento de los contadores públicos profesionales. Es indispensable ejecutar proyectos de asistencia técnica en los Estados Miembros que la han solicitado para atender esas necesidades.

Notas

[1] Naciones Unidas, World Investment Report, Nueva York, 1993.

[2] Emerging Stock Markets Factbook, Washington, D.C., Corporación Financiera Internacional, junio de 1993.

[3] Phillips, Susan M., "Derivatives Markets - Challenges and Regulatory Issues", World of Banking, vol. 12, marzo/abril de 1993.

Notas (continuación)

[4] Fraser, K. Michael, "Forex Derivatives Take a Wild Ride", Global Finance, vol. 6, noviembre de 1992.

[5] Anónimo, "Derivatives: Part of the Solution to Global Risk", Global Finance, vol. 6, octubre de 1992.

[6] Global Derivatives Study Group, Derivatives: Practices and Principles, Washington, D.C., Grupo de los Treinta, julio de 1993.